

Código IA-SEG-0012	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA COVID 19 PARA EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LA INSTALACION PORTUARIA	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 2		
Estado V		
Reviso: Jefe de Seguridad de la IP	Aprobó: Vicepresidente de Infraestructura	de Estrategias e

1. OBJETIVOS

- Adoptar las medidas de control de acceso peatonal y vehicular de toda la comunidad portuaria que ingresa o sale de las instalaciones del Terminal Marítimo, establecidas en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, con el fin de contrarrestar los riesgos generados por el COVID 19.
- Cumplir con toda la normatividad establecida por las autoridades para contrarrestar la propagación del COVID 19.
- Cumplir con el Código PBIP especialmente en lo concerniente a los controles de acceso, manipulación de la carga e interface buque-puerto, que rigen a la instalación portuaria.
- Cumplir con los protocolos de protección establecidos en el sistema de gestión de SPRBUN.
- Cumplir con lo establecido en el Plan de protección de la instalación portuaria, aprobada por la autoridad marítima DIMAR.
- Evitar que se presenten sucesos de protección como contaminación con alcaloides, hurtos, intrusiones, polizones, entre otros, los cuales deben ser reportados a la autoridad marítima DIMAR.
- Conservar la trazabilidad de las personas y vehículos que ingresan a la instalación portuaria, mediante el Sistema Integrado de Seguridad Electrónica, los cuales son de permanente consulta por parte de las autoridades para sus investigaciones.
- Dar celeridad al ingreso de los trabajadores y vehículos con el fin de evitar aglomeraciones y mantener el distanciamiento.

2. ALCANCE

Este documento aplica para toda la comunidad portuaria, durante la contingencia del COVID-19:

- Empresas de Transportes
- Operadores Portuarios
- Agencias de Aduana
- Agentes Navieros
- Visitantes
- Personal del grupo empresarial SPRBUN

3. MARCO LEGAL

Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, numeral 4. ***Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio***, 4.1.5 ***Medidas locativas***, viñeta 8 ***“Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.”***, así mismo teniendo en cuenta que se debe conservar la trazabilidad de las personas y vehículos que ingresan a la instalación portuaria, mediante el Sistema Integrado de Seguridad Electrónica, los cuales son de permanente consulta por parte de las autoridades para sus investigaciones y que el no uso de las lectoras biométricas afectaría la seguridad de la instalación portuaria para:

- Evitar que se presenten sucesos de protección
- Contaminación con alcaloides a la carga de exportación e importación
- Hurtos
- Intrusiones
- Polizones,

4. INGRESO DEL PERSONAL

La SPRBUN ha dispuesto que el ingreso se hará de conformidad con lo establecido en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y circular externa N° 000005 de 29 de abril de 2020 de la Superintendencia de Transporte, por consiguiente, los usuarios deben digitar en las lectoras biométricas, las cuales cuentan con mecanismos de desinfección frecuente, lavamanos, jabón, alcohol glicerinado y toallas desechables.

5. PROTOCOLO DE DESINFECCION

- La SPRBUN realiza actividades periódicas de desinfección de las áreas donde se encuentran ubicados los dispositivos biométricos, mediante sistema de aspersión con equipos termonebulizadores, operados por personal altamente capacitado, perteneciente a la empresa contratista de control de plagas y vectores.
- La empresa contratista de servicios generales dispuso de personal permanente y de forma exclusiva para realizar frecuentemente las labores de limpieza y desinfección de los dispositivos biométricos.

6. RECURSOS ASIGNADOS ADICIONALES

- Equipos termonebulizadores de uso industrial para desinfección de las diferentes áreas de SPRBUN.
- Todos los sitios donde se encuentran ubicadas las lectoras biométricas cuentan con lavamanos, jabón, alcohol glicerinado y toallas desechables para el uso de todas las personas que ingresan y salen de la instalación portuaria.
- Desinfección frecuente de los dispositivos biométricos cada vez que se use, realizados por la empresa contratista de servicios generales, para lo cual se ha dotado de elementos de bioseguridad y limpieza.

FECHA DE APROBACION: 01-05-2020

- Ubicación de canecas con bolsas negras para basuras y residuos que se desechen por parte de las personas que ingresan al terminal.

7. ACTIVIDADES DEL PROCOCOLO

La SPRBUN ha definido un protocolo para el ingreso tanto peatonal y vehicular, que se enmarca en las siguientes actividades:

- El usuario se presenta en los puntos de ingreso (peatonales y/o vehiculares).
- Realiza la fila en la línea amarilla demarcada antes de pasar por el escáner, cumpliendo lo establecido en el protocolo de Distanciamiento Físico.
- El usuario ingresa al Terminal Marítimo, de conformidad con las medidas existentes y cumpliendo con los protocolos de seguridad integral definidos para contrarrestar el COVID-19. (Toma de temperatura, uso de tapabocas).

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento se hará por medio de la Vicepresidencia de Estrategia e Innovación, con la supervisión permanente durante rondas de inspección por parte de las Jefatura de SST- MA y Dirección de Seguridad Física para asegurar el cumplimiento del presente protocolo.